

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro

Al 30 de junio 2025

(PESOS)

NADA QUE MANIFESTAR TODA VEZ QUE LA DEUDA FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO
2024 .